

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00537-00

Auto No. 667

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar a los autos el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora dentro del cual se allega el registro de defunción de MARIA INES VARGAS RAMOS con el cual se acredita el fallecimiento de la misma.

2. En virtud al fallecimiento de la señalada interdicta MARIA INES VARGAS RAMOS, se da por terminado el presente proceso de interdicción judicial promovido por HILDA INES MUÑOZ VARGAS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedda9baf4af40b098f45d0dc72a7f4a66c23ae61e66bef8077c4afb9a09af5d**

Documento generado en 05/04/2024 12:09:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>